

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ IVÁN LOZADA MARTÍNEZ
DEMANDADO: PÍOQUINTO FLÓREZ MARTÍNEZ y LUIS FRANCISCO CHÁVEZ ÁVILA
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00385-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el Superior resolvió apelación de auto, sírvase proveer. Bucaramanga, 30 de agosto de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2019-00385 00

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga – Sala Civil Familia mediante providencia del ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), corregida mediante auto del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), desató el recurso vertical propuesto contra la sentencia del veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso de la referencia.

En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Civil Familia mediante providencia del ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), corregida mediante auto del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), dentro del proceso VERBAL de la referencia.

SEGUNDO: Por Secretaría y en la oportunidad correspondiente, procédase con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 063 del 02 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df307c5e1ed044f40d80f6393ae34bb228455051de1ddb173f3f0a8941b405b0**

Documento generado en 01/09/2022 07:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>